RESOLUCIÓN Nº 255 /2013/DINACOPA/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 256098.

Asunción, 16 de abril de 2013.

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 1/13 Recarga de Extintores para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 02/2013, emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas constituida por Resolución Nº 39/13/DINACOPA/SG/DAF de fecha 06 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc." *a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*";

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, la mejor oferta presentada se adecua al monto establecido en el CDP Nº 35/2013 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 02/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, de conformidad al Artículo 1º de la Ley Nº 4016/10 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Se regirá por la normativa para los servicios postales a nivel internacional aceptados por la UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU) y demás instrumentos internacionales vigentes que rigen la materia; así como las disposiciones de la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. La DINACOPA reemplaza a la Dirección de Correos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y asume todas las atribuciones y fines que son establecidas en la presente Ley y las resoluciones emanadas de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos, y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2013 "Recarga de Extintores", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

OXIPAR S.A., por un monto de **Gs. 3.360.700 (Guaraníes tres millones trescientos sesenta mil setecientos)**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA SECRETARIA GENERAL Asunción

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción

RESOLUCIÓN Nº 255 /2013/DINACOPA/DAF

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 256098.

/….2…/

Artículo 2º : La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2013, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Norma Cardozo Vázquez
Directora General